

Educación. Superior

CIFRAS
Y
HECHOS

Año 7, núms. 39-40
mayo-agosto 2008

ISSN 1665-7055



Publicación Bimestral del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-UNAM

Editorial

La Universidad y la lucha por la autonomía

Existen años que están llamados a estar repletos de efemérides, tal es el caso del que actualmente va en curso. Con relación a la problemática universitaria, o si se desea ser aún más preciso, con relación a la problemática estudiantil universitaria; el año 2008 registra un par de conmemoraciones que nuestra publicación no podría dejar de registrar. Es el caso, en primer lugar, de los sucesos de Córdoba, Argentina, que en el mes de junio de hace 90 años registraron emblemáticamente la lucha de los estudiantes universitarios por edificar formas más avanzadas de gobierno en el marco de una institución universitaria que seguía siendo normada por modalidades aristocráticas y colonializantes en el ejercicio del poder. Tocaré el turno, en una publicación posterior, para hacer el balance de los hechos de octubre de 1968 y sus repercusiones en la sociedad mexicana toda.

SIGUE EN LA PAG. 1 ■■■

Del Archivo

Manifiesto liminar de la Reforma Universitaria
La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sudamérica ▶ 4

El grito de Córdoba y la unión latinoamericana
LUÍS VITALE ▶ 9

La Reforma Universitaria de 1918:
el primer cordobazo
PABLO RIEZNIK ▶ 16

Subrayados

JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI ▶ 20
JOSÉ REVUELTAS ▶ 38

Artículos

Los límites de la autonomía universitaria
IMANOL ORDORIKA ▶ 24
La Alianza por la calidad educativa, nuevo ataque al trabajo docente
MA. DE LA LUZ ARRIAGA LEMUS ▶ 41

Reflexiones

Autonomía/libertad y post-burocracia en redes
EDUARDO IBARRA COLADO ▶ 48

Para leer sobre...

Autonomía universitaria ▶ 50

Exlibris

JOSÉ GUADALUPE GANDARILLA SALGADO ▶ 51
JAIME ORTIGA REYNA ▶ 56

Documentos

Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRES) 2008 ▶ 59

Panorama Universitario

▶ 74

Los límites de la autonomía universitaria¹

IMANOL ORDORIKA²

¹ Fragmento del libro Ordorika, Imanol. *La disputa por el campus. Poder, política y autonomía en la UNAM*. México, CESU – UNAM – Plaza y Valdés, 2006. Se publica con el permiso del autor.

² Investigador titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAM. Integrante del Seminario de Educación Superior de la UNAM. Su libro más reciente es Ordorika, Imanol y López, Rafael, (2007), *La política azul y oro: Historias orales, relaciones de poder y disputa universitaria*, México, DF, Seminario de Educación Superior-UNAM / Plaza y Valdés.

³ Entrevistas con Luis de la Peña, Jorge del Valle, Carlos Imaz, Salvador Martínez della Rocca, Humberto Muñoz, Manuel Peimbert Sierra y Luis Villoro (en Ordorika y López, de próxima publicación).

Anteriormente se ha discutido la definición que da Daniel Levy de la autonomía universitaria y de sus elementos constitutivos: autonomía de nombramiento, autonomía académica y autonomía financiera. La primera categoría incluye la contratación, la promoción y el despido de los académicos; la selección y remoción de los rectores, directores y del personal administrativo y la definición de los términos de contratación laboral. La segunda incluye el acceso, la selección de carreras que se ofrecen, los planes de estudio y programas académicos, los requisitos para la titulación y la libertad académica. La tercera incluye la determinación de quién paga, los niveles y los criterios de financiamiento, la asignación de los recursos y la rendición de cuentas; asimismo, estas categorías incluyen además una extensa serie de aspectos fundamentales para la toma de decisiones en relación con la vida universitaria.

La definición operativa de la autonomía, como el poder de tomar decisiones dentro de la Universidad, que se utiliza aquí, coincide con la de Levy; sin embargo, la organización que hace este autor de las tres categorías tiende a mezclar ámbitos de toma de decisiones que son en realidad muy distintos. En un

intento por clarificar esos procesos, para la evaluación de la autonomía universitaria se proponen aquí los siguientes elementos constitutivos:

LA AUTONOMÍA POLÍTICA

NOMBRAMIENTO DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

El proceso de designación para el rector y los directores académicos se concentra en la Junta de Gobierno. Las autoridades universitarias y los grupos dominantes niegan rotundamente la idea de que esos nombramientos se dan, esencialmente, mediante un proceso político. La caracterización de la Junta de Gobierno es uno de los debates políticos más controversiales sobre la UNAM.

La observación participativa y varias entrevistas mostraron que segmentos muy amplios de los universitarios consideran que los procedimientos de nombramiento son antidemocráticos y que sólo favorecen a un pequeño grupo que detenta el control sobre la institución.³ También existe una percepción extendida de que la Junta de Gobierno no tiene autonomía frente al gobierno federal. Ex rectores y miembros de la Junta como Mario de la Cueva y Manuel Gómez Morín declararon que la creación de la Junta

Componentes analíticos de la autonomía		
Política	Académica / campus	Financiera
Nombramiento y remoción de rectores, directores y personal administrativo de confianza.	Matrícula estudiantil y condiciones de acceso para los estudiantes.	Financiamiento público y subsidios.
Resolución de conflictos internos.	Contratación del personal académico. Planes de estudio y programas académicos. Requisitos para la titulación. Libertad de cátedra. Libertad de expresión.	Asignación de recursos. Rendición de cuentas. Cuotas y colegiaturas.

había anulado la autonomía de la Universidad; también argumentaron que había excluido a los académicos y estudiantes de la toma de decisiones y que había abierto el camino para la intervención del gobierno en todos los aspectos de la vida universitaria.⁴ El ex rector García Téllez criticó la Ley Orgánica de 1944 porque “siguió una tendencia limitadora del cogobierno universitario, al crear organismos como la Junta de Gobierno, en la que no tienen participación ni alumnos ni maestros” (García Téllez, 1970, p. 54). Afirmó que la Universidad era gobernada “mediante un sistema oligárquico, centralista y desarticulado de los problemas palpitantes de profesores y alumnos, agravada por una proyección de autocontinuidad” (p. 55). García Téllez concluía diciendo que esa parte de la Ley Orgánica constituía “un fraude a la autonomía”.

Tradicionalmente, los funcionarios universitarios y los miembros de la burocracia defienden públicamente la independencia de la Junta, y señalan que ésta constituye la garantía más importante de la autonomía de la insti-

tución. Jesús Aguirre Cárdenas, quien fuera miembro de la Junta de Gobierno de 1983 a 1990, comenta al respecto:

Te doy mi palabra de honor, que jamás sentí una influencia externa en un nombramiento de la Junta de Gobierno. Yo no te digo que no la haya habido, no. No puedo dar mi palabra de honor. Pero sí puedo dar palabra de honor de que nunca lo sentí, viví. Y las discusiones en la Junta de Gobierno, siempre las sentí yo muy libres. Muy libres, es decir, que si discutíamos y si los nombramientos eran de, pues, de convencimiento nuestro, de que era la persona que mejor. Yo jamás, jamás y vuelvo a decirte que di mi palabra de honor, sentí que hubiera una influencia externa hacia, sobre todo, hacia un rector (Entrevista con Jesús Aguirre Cárdenas, en Ordorika y López, de próxima publicación).

La evidencia histórica muestra que el proceso de nombramiento es complejo y varía con el tiempo,

⁴ Véase la declaración de Mario de la Cueva en *Excelsior* (10 de julio de 1969, p. 13-A) y su artículo “Autocratismo en la Universidad: negación de los derechos humanos” (en *Excelsior*, 14 de septiembre de 1976, p. 7-A); véase asimismo la declaración de Gómez Morín en *Excelsior*, 13 de julio de 1969, p. 1-A.

y en cada designación particular.⁵ A partir de 1945, han habido casos sistemáticos en los que los presidentes han ejercido influencia sobre los miembros de la Junta. En capítulos anteriores se han presentado evidencias de este tipo de intervención en la designación y la reelección de Luis Garrido, en 1948 y 1952 respectivamente, en el nombramiento de Nabor Carrillo en 1953 y en la designación de Ignacio Chávez en 1961. También se analizó hasta qué punto el gobierno estuvo involucrado en el nombramiento de González Casanova. En cambio, no se puede afirmar con certeza que Echeverría haya intervenido a favor de la designación de Soberón en 1973 (Entrevista con Luis Villoro, en *Ordorika y López*, de próxima publicación).

Jiménez Espriú, quien es en la actualidad miembro de la Junta, explica que la intervención del gobierno en el nombramiento de las autoridades universitarias no sigue ningún patrón recurrente. La intervención “depende mucho de las circunstancias y depende mucho del presidente” (Entrevista con Javier Jiménez Espriú, en *Ordorika y López*, de próxima publicación). Así, Jiménez Espriú, quien fue alguna vez secretario general y director de la Facultad de Ingeniería de la UNAM, cuenta cómo perdió la Rectoría en 1981. Según su testimonio, el día en el que la Junta de Gobierno nombró a Rivero Serrano, uno de sus miembros (identificado más tarde por Villoro como miembro del “grupo de los obedientes”) se entrevistó con el presidente López Portillo. Enrique Gonzá-

lez Casanova se entrevistó con el presidente López Portillo por la mañana, y, más tarde el mismo día, la Junta se reunió para designar al rector. Enrique González Casanova era en aquel entonces el presidente de la Junta de Gobierno durante la sesión permanente. Jiménez Espriú afirma que él no le gustaba al presidente como rector de la Universidad Nacional Autónoma de México. A pesar de ser considerado como el candidato más fuerte, Jiménez Espriú perdió (Entrevista con Evaristo Pérez Arreóla, en *Ordorika y López*, de próxima publicación); sospechó que la Junta había votado en su contra para corresponder a la voluntad del presidente (Entrevista con Javier Jiménez Espriú, en *Ordorika y López*, de próxima publicación). El ex coordinador de Ciencias, Martuscelli, confirmó esa versión (Entrevista con Jaime Martuscelli en *Ordorika y López*, de próxima publicación).

Guillermo Soberón describió los intentos hechos por funcionarios oficiales para influir en el nombramiento de rector en 1985. Según su versión, el presidente De la Madrid no quería intervenir. La Junta nombró a Carpizo, colaborador cercano del entonces rector Soberón, en contra de lo que esperaban los secretarios de Educación y de Gobernación. Soberón describe este acontecimiento como una prueba de independencia de la Junta; sin embargo, pierde de vista que también él era un servidor público y que podía, por lo tanto, ejercer una gran influencia sobre la decisión de ésta (Entrevista con Gui-

⁵ Véanse entrevistas de Luis de La Peña, Jorge del Valle, Eliczer Morales Aragón, Manuel Peimbert Sierra y Luis Villoro (en *Ordorika y López*, de próxima publicación).

lermo Soberón, en Ordorika y López, de próxima publicación).

Jorge Madrazo, coordinador de Humanidades durante el periodo del rector Jorge Carpizo, coincide con esta descripción de la actuación de la Junta durante esa elección. Sin embargo, al hablar de procesos de nombramiento anteriores, afirma:

A mí me consta, por ejemplo, que en algunos casos hubo una intervención directa, más o menos directa del ejecutivo en la designación del rector. En donde de manera sutil el ejecutivo dejaba sentir quién podía ser un buen rector y esto lo dejaba sentir a miembros de la Junta de Gobierno. Me da la impresión de que en los últimos procesos esto no se ha dado, o incluso que se ha dado respondiendo a una visión contraria de lo que podía tener en un momento dado un jefe de Estado (Entrevista con Jorge Madrazo en Ordorika y López, de próxima publicación).

El relato de Villoro acerca del funcionamiento interno de la Junta de Gobierno entre 1972 y 1984 nos acerca a una nueva percepción sobre el nivel de autonomía de ese órgano. En una descripción general del funcionamiento de la Junta, Villoro señalaba que:

El presidente se cuidaba de no dar la apariencia de que intervenía. Cualquier mensaje hacia la Junta era indirecto, siempre abría la posibilidad de negativa presidencial. La intervención se daba a través

de algunos miembros de la Junta. Sólo algunos cumplían esta función. En mi tiempo [el de Luis Villoro en la Junta] sólo se hacía a través de ciertos elementos (Entrevista con Luis Villoro, en Ordorika y López, de próxima publicación).

Pero advirtió que no se debe caer en declaraciones simplistas como afirmar que “la Junta de Gobierno no es independiente y depende de voces públicas”, o como los que sostienen que “la Junta de Gobierno es totalmente independiente e imparcial”.

Analizando toda la evidencia en conjunto es posible esbozar algunas conclusiones acerca de la autonomía política de la Junta de Gobierno. Existen, en la historia de la UNAM, una serie de casos que muestran que la intervención presidencial en el nombramiento de los rectores fue un proceso abierto y recurrente hasta 1968. Tomando en cuenta el carácter frágil de las relaciones entre la Universidad y el gobierno después de la masacre de Tlatelolco, los modos de intervención evolucionaron para convertirse en mecanismos más sutiles; al mismo tiempo, sin embargo, la Universidad Nacional Autónoma de México empezó a cobrar un interés político cada vez mayor a los ojos del gobierno. El efecto combinado de ambas dinámicas fue el que abrió un espacio para la interacción de fuerzas internas y externas dentro de la Junta de Gobierno.

Incluso los más fervientes defensores de la independencia de este órgano reconocen que

no puede nombrar a un rector en contra de la opinión del presidente. Esta declaración tiene dos consecuencias; por un lado, muestra que el presidente ejerce un derecho a veto que no está reglamentado en ninguna parte. Por el otro, deja claro que la relación entre las influencias internas y externas depende precisamente del alcance de la voluntad presidencial. El interés que muestra el presidente hacia la elección del rector depende de las circunstancias históricas. Así, es mayor en tiempos de conflicto o en cualquier otra situación en la que se enfatice el papel central de la Universidad. Ese interés también puede ser motivado por compromisos personales o alianzas políticas. Es posible, por lo tanto, afirmar que la independencia de las decisiones tomadas por la Junta responde en gran medida a la disposición del presidente para intervenir, o no, en el proceso.

Sin embargo, la intervención presidencial tiene que ser relativamente sutil y siempre negable, para salvar las apariencias de autonomía, y esto impone al presidente ciertas restricciones al definir a su candidato. En efecto, el candidato del presidente necesita cierto grado de legitimidad entre la élite universitaria; tiene que cumplir con la imagen de un académico legítimo y de un universitario comprometido con la institución, y debe ser capaz de conseguir suficientes partidarios en los grupos dominantes. Una vez cumplidas esas condiciones, el presidente puede, si ésta es su voluntad, definir el nombramiento.

Si el ejecutivo participa en el proceso, las voces de los demás funcionarios de gobierno se alinean, pero si se mantiene al margen, los secretarios de Estado y otros miembros de la administración federal intentan intervenir, en distintas direcciones y con una influencia variable, lo cual ocurre también en el nombramiento de los directores de algunas facultades e institutos. En el caso de estos últimos nombramientos, la relación interna de fuerzas dentro de la Junta tiene más peso en la decisión final.

Por lo que toca a la autonomía de nombramiento en la Universidad Nacional Autónoma de México, Levy afirma que: "Aunque es probable que el gobierno se involucre más en los nombramientos de esta Universidad que en cualquier otra, su poder es relativamente limitado en comparación con el poder de la UNAM y en comparación con el poder ejercido por el gobierno en otras naciones" (Levy, 1980).

Los resultados que arroja el presente trabajo son totalmente distintos. En resumen, es posible sostener que el nombramiento de los rectores concentra un alto grado de atención por parte del gobierno mexicano. Así, cuando el presidente, o algunos otros actores políticos importantes deciden intervenir, las influencias externas tienen mucho mayor peso en las decisiones que las dinámicas internas y las relaciones de fuerzas dentro de la Junta de Gobierno. La presencia de influencias internas en el proceso de designación depende de la voluntad política del ejecutivo, la cual se determina

a su vez por circunstancias históricas o consideraciones políticas. Finalmente, el presidente puede ejercer su voluntad política bajo ciertas condiciones, pues el candidato presidencial tiene que reunir determinadas características, como un grado relativo de reconocimiento académico y de legitimidad política interna.

INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS INTERNOS

La remoción o renuncia de rectores universitarios pertenece a otro ámbito político; es una más de entre las numerosas situaciones de conflicto político, donde el gobierno se ha involucrado en asuntos internos de la Universidad. La interferencia externa en los asuntos universitarios crece en presencia de conflictos políticos. Esas intervenciones pueden darse con o sin el consentimiento de las autoridades universitarias. Otra vez, la magnitud y las implicaciones políticas de esos conflictos son las que condicionan los modos y alcances de la intervención del gobierno.

Se pueden aportar pruebas históricas de tres tipos de intervención gubernamental en los conflictos universitarios. Un primer tipo de intervención es la que se da cuando el gobierno ofrece o niega su apoyo a la administración contra las acciones políticas llevadas a cabo por los estudiantes, profesores o trabajadores, como en los casos de los rectores Fernández MacGregor y Zubirán; fue el caso también en la lucha sindical de 1977, duran-

te la administración de Soberón. Como se señaló en el Capítulo 5 (“Una restauración conservadora”), el gobierno intervino a favor de las autoridades universitarias contra un conjunto de movimientos sociales que “amenazaban” la estabilidad de la administración.

Un segundo tipo de injerencia es una intervención directa en los conflictos universitarios la cual incluye la represión policiaca y militar en contra de los movimientos estudiantiles, como fue el caso en 1929, 1948, 1968 y 1971; también puede conllevar la ocupación de la Universidad por parte de las fuerzas públicas de seguridad, como en 1968, 1972 y 1977.

El tercer tipo de intervención se da cuando el gobierno se inmiscuye tolerando, o incluso fomentando, acciones de otros actores externos, destinadas a producir cambios políticos en el seno de la Universidad. Esto ocurrió en 1966 con la renuncia de Chávez y con la ocupación del edificio de Rectoría en contra de González Casanova en 1972.

LA AUTONOMÍA ACADÉMICA Y DEL CAMPUS

En las áreas relacionadas con la vida del *campus* y la autonomía académica, la Universidad goza de los mayores grados de autonomía formal y real. Existen muy pocos ejemplos de intervención gubernamental en la contratación de académicos, más allá de los casos en los que la Universidad abre sus puertas a altos funcionarios del gobierno federal

caídos en desgracia y para cuya contratación como profesores se pasan por alto los requisitos académicos formales o las necesidades institucionales. El diseño e implementación de los programas académicos, las cuestiones curriculares y los requisitos para la titulación habitualmente tenían un interés mínimo para los funcionarios de gobierno. De hecho, los objetivos comunes compartidos por la coalición dominante que surgió a raíz de la promulgación de la Ley Orgánica en 1945 y por el gobierno mexicano aseguraron la complacencia de la Universidad con las exigencias del gobierno para la educación superior. De manera muy notable, los proyectos universitarios de los rectores Chávez y Barros Sierra siguieron al pie de la letra las instrucciones y las expectativas del gobierno respecto a la Universidad Nacional Autónoma de México (Domínguez, 1986; Ramírez y Domínguez, 1993).

A partir de la última década del siglo xx, sin embargo, varias entidades del gobierno federal han desarrollado iniciativas para influir directamente en el diseño, organización y evaluación de las actividades académicas. Estas políticas de intervención externa se agrupan bajo el nombre genérico de políticas de evaluación y certificación, así como de rendición de cuentas. En este marco se establecen políticas para normar el acceso de estudiantes;⁶ se congelan plazas académicas y se definen políticas de contratación y promoción de profesores;⁷

se interviene en la promoción de áreas académicas y proyectos de investigación por medio de financiamientos especiales, y se instituyen estándares de calidad para la docencia y la investigación.⁸

*CONDICIONES DE ACCESO PARA
LOS ESTUDIANTES Y POLÍTICAS
UNIVERSITARIAS*

El acceso de los estudiantes y cuestiones más generales relacionadas con las políticas universitarias han llamado la atención de los funcionarios de gobierno. Soberón y Martuscelli afirman que la renuencia de Chávez a ampliar el número de estudiantes inscritos en la UNAM fue la razón principal de su confrontación con el presidente Díaz Ordaz (Entrevistas con Jaime Martuscelli y Guillermo Soberón, en Ordorika y López, de próxima publicación). El intento de democratización de la Universidad Nacional Autónoma de México llevado a cabo por González Casanova y su voluntad de incrementar su presencia en el nivel nacional como agente de transformación para la sociedad se topó con la decisión de Echeverría de controlar la oposición política dentro de la Universidad (Entrevista con Carlos Imaz, en Ordorika y López, de próxima publicación). Los intereses de los universitarios conservadores representados por Soberón correspondían perfectamente con las exigencias de control y de estabilidad política formuladas por el gobierno.

⁶ Sobre este tema conviene analizar los diversos estudios sobre el CENEVAL y los exámenes únicos de admisión (véase por ejemplo, Aboites, 2002).

⁷ Véanse estudios sobre el Sistema Nacional de Investigadores y los programas de estímulos a la productividad académica (por ejemplo, Ordorika, 2004).

⁸ Sobre este tema véase el libro de Díaz Barriga y Pacheco (1997).

LIBERTAD DE CÁTEDRA

Levy esboza una distinción útil entre libertad de cátedra y libertad académica. Según la definición que proporciona, la libertad de cátedra es el derecho que tiene cada profesor universitario a decidir qué enseñar o investigar. Esta postura es congruente con la tradición universitaria mexicana. La libertad académica implica el derecho de expresar cualquier postura ideológica o política dentro del campus. Dada la evolución histórica del concepto, a partir del debate Caso-Lombardo en 1933, en la Universidad Nacional Autónoma de México la libertad de cátedra se ha identificado con la libertad académica. Por ello, parece importante reformular la distinción establecida por Levy y designar con el término “libertad de cátedra” a la libertad académica y como “libertad de expresión” al derecho a adoptar y expresar opiniones políticas o ideológicas dentro del *campus*.

Se ha discutido previamente que la libertad de cátedra es un valor profundamente arraigado en la UNAM y un elemento constitutivo esencial del discurso dominante. Esta tradición se refleja también en el derecho de los profesores de fijar los contenidos y la orientación de sus cursos y de sus proyectos de investigación, prácticamente sin intervención de ningún tipo. Han existido iniciativas que buscan uniformar los contenidos y las prácticas docentes. Algunas de éstas han tenido cierto éxito en el nivel local; sin embargo, los intentos de esta-

blecer exámenes estandarizados como práctica generalizada han sido rechazados tanto por los estudiantes como por los profesores. Esto ocurrió con los exámenes departamentales propuestos por el rector Jorge Carpizo en 1986 y revocados unos meses después en medio de las protestas de estudiantes y académicos.⁹

Los investigadores, por otro lado, han experimentado una influencia cada vez mayor de los programas de estímulos internos y externos, y de las directrices de los programas de financiamiento para la investigación. Si bien es cierto que los profesores siguen teniendo la posibilidad de elegir los temas, marcos teóricos y metodologías para sus investigaciones, el acceso a los fondos depende de las prioridades establecidas y de las directrices de las fuentes de financiamiento. El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)¹⁰ y su programa de salarios compensatorios, y el Sistema Nacional de Investigadores (SNI)¹¹ constituyen las dos herramientas principales mediante las cuales el Estado intenta tener control sobre las investigaciones que se llevan a cabo, la selección de los temas y los programas de posgrado en todas las instituciones de educación superior. Las autoridades de la Universidad Nacional Autónoma de México han aceptado con cierta satisfacción estas directrices externas, e incluso han intentado reflejarlas en sus propias iniciativas de salarios basados en la productividad académica y de programas de financiamiento para la investi-

⁹ Sobre la discusión acerca de los exámenes departamentales y la reacción estudiantil en contra de esta iniciativa véase Castañeda (1987), Moreno (1990) y la entrevista con Carlos Imaz (en Ordorika y López, de próxima publicación).

¹⁰ Este organismo fue creado por el presidente Echeverría en 1970.

¹¹ El Sistema Nacional de Investigadores fue creado en 1984; su propósito era complementar las ganancias del profesorado por medio de estímulos a la productividad académica (véase Ordorika, 2004).

gación. Los efectos y resultados involuntarios de estas políticas impuestas por fuerzas externas son actualmente objeto de acaloradas discusiones (Díaz Barriga y Pacheco, 1997).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

No hay duda de que la UNAM ha gozado de libertades políticas considerables en comparación con otras instituciones dentro del sistema político autoritario mexicano. La oposición política y las críticas hacia el gobierno fueron habitualmente toleradas mientras no salieran del *campus*. La reacción violenta del gobierno contra los movimientos estudiantiles de 1968 y 1971 recuerdan los límites de la libertad de expresión frente al gobierno; la persecución contra González Casanova es otro ejemplo de la intolerancia del gobierno hacia los intentos, reales o imaginarios, de llevar a cabo cambios sociales.

El papel político de la Universidad Nacional Autónoma de México ha hecho de esa institución un foco permanente de atención para los funcionarios de gobierno (Entrevista con Humberto Muñoz, en Ordorika y López, de próxima publicación). Las agencias de inteligencia del gobierno monitorean a los grupos de oposición y a las organizaciones de estudiantes, académicos o del personal administrativo. Por lo general, la administración universitaria ha recibido del gobierno la tarea de contener la oposición política; sin embargo, los vínculos entre los grupos pertenecientes a

la élite universitaria y sus homólogos en el gobierno han hecho que sea difícil distinguir de dónde proceden las políticas y acciones de contención política. Durante muchos años, pandillas de estudiantes organizados conocidos como *porros* han sido empleadas por políticos internos y externos para hacer frente los grupos de oposición dentro de la Universidad.¹²

La oposición política contra las autoridades universitarias, o la participación en conflictos, no ha sido tolerada siempre por la administración. Los líderes estudiantiles y los organizadores de distintas tendencias políticas fueron castigados por el rector Fernández MacGregor en 1945.¹³ A partir del primer día del periodo de Chávez como rector en 1961, los estudiantes opositores fueron sistemáticamente sancionados, expulsados u objeto de acciones legales por parte de la administración universitaria.¹⁴ Durante el periodo de Soberón como rector, los líderes sindicales y los oponentes, tanto estudiantes como académicos, de la administración fueron objeto de represión.¹⁵

En resumen, la Universidad Nacional ha ejercido un control casi absoluto sobre actividades como la contratación del personal académico, el diseño de los planes de estudio y de los programas académicos, y la definición de los requisitos para la titulación. Durante muchos años esos asuntos no presentaron interés alguno para el gobierno, y existió por lo tanto un acuerdo tácito que dejó la responsabilidad de dichos asuntos en manos de las

¹² Véase Huacuja Rountree y Woldenberg (1976, pp. 103-104), Mabry (1982) y el informe en *Proceso* (1977).

¹³ Véase el Capítulo 3 (El "fin" de la política).

¹⁴ Véase Romo Medrano (1997, pp. 235-237).

¹⁵ Los organizadores del profesorado en el CCH Vallejo fueron sancionados en 1975. El mismo año, los contratos de los académicos afiliados al SPAUNAM fueron rescindidos en la Facultad de Comercio y en la ENEP Cuautitlán (Woldenberg, 1988, pp. 284-292 y 414-415). Algunos profesores fueron expulsados de las facultades de Ingeniería y de Ciencias en 1978 (Boletín de la Asamblea General de la Facultad de Ciencias, 11 de noviembre de 1979).

autoridades universitarias. Entre 1968 y 1976, hubo un fuerte interés por parte del gobierno para ejercer cierto control político sobre la Universidad. A partir de entonces, el gobierno federal ha intentado cada vez más moldear y orientar las políticas universitarias hacia la adopción de medidas de eficiencia, el establecimiento de vínculos entre la Universidad y el mundo empresarial, y una competitividad cada vez mayor (Villaseñor, 1992). Tomando en cuenta las características políticas de la administración universitaria que han sido analizadas con profundidad en este Capítulo, las autoridades de la UNAM se han sometido sin reclamos a las políticas del gobierno respecto a la educación superior. Al mismo tiempo, las altas esferas de la administración de la Universidad tienen mucho peso en la definición y la negociación de estas políticas. No se puede negar, sin embargo, la existencia de casos en los que la Universidad ha rechazado tajantemente las directrices del gobierno.¹⁶ En algunos de esos casos, el gobierno ha podido obligar a la UNAM a plegarse a esas directrices mediante intervención política o financiera. El siguiente apartado tiene como propósito mostrar cómo las medidas económicas han sido empleadas de forma creciente como instrumentos para moldear y orientar las políticas universitarias desde el exterior.

Para finalizar, es posible decir que, en cierta medida, la Universidad Nacional Autónoma de México constituye un santuario político relativamente seguro,

en el que las actitudes críticas hacia el Estado han sido toleradas siempre y cuando no rebasen los límites de la misma Universidad. Durante muchos años, cada vez que la oposición política se extendió fuera del *campus*, el Estado respondió con violencia y represión. Tradicionalmente, la administración universitaria ha intentado contener los conflictos políticos, de tal forma se ha buscado marginar a las disensiones internas y la oposición ha sido objeto de aislamiento y de represión por parte de la administración.

LA AUTONOMÍA FINANCIERA

A partir de la crisis de la autonomía total (entre 1933 y 1935) el financiamiento de la Universidad Nacional Autónoma de México ha dependido fundamentalmente de los subsidios federales. En 1954, los recursos aportados por el gobierno federal constituían 80% del presupuesto total. A partir de 1970, representan más del 90% del presupuesto de la Universidad.¹⁷ Se ha dicho que tal grado de dependencia económica representa la amenaza más importante para la autonomía; sin embargo, no existen pruebas fehacientes de que el gobierno utilizara el financiamiento de la Universidad con el fin de controlar a la institución antes de 1982.

Durante la "Época de Oro", entre 1945 y 1968, el subsidio federal creció 774% (los incrementos porcentuales de la subvención en este apartado se calculan con base en precios constantes 1929=100), mientras que la matrí-

¹⁶ El ejemplo más significativo es sin duda el rechazo de Chávez a la demanda expresada por el presidente Díaz Ordaz de seguir ampliando el número de estudiantes inscritos en la Universidad Nacional Autónoma de México. Otro ejemplo, cuando el rector Rivero Serrano rechazó las recomendaciones del subsecretario para la educación superior y la investigación científica, Jorge Flores, durante la reunión anual de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) en 1983.

¹⁷ Todos los cálculos relativos a los subsidios federales asignados a la Universidad Nacional Autónoma de México que aparecen en este apartado se basan en un cuadro compilado por el autor. Véase al respecto el Apéndice 5.

cula aumentó 342.8%.¹⁸ La tasa anual promedio fue de 15.5%. Entre 1968 y 1973, los subsidios aumentaron 142.78%, mientras la matrícula creció 107.45%. Los recursos federales aumentaron con una tasa anual promedio de 19.41%. Sin duda, el incremento en la matrícula y en la subvención pública se debe a un intento por parte del gobierno de recobrar cierta legitimidad entre las clases medias urbanas y los intelectuales, y de superar el trauma de 1968.

Esta política siguió vigente hasta 1981, un año después del segundo periodo de Soberón como rector. Entre 1973 y 1981, los subsidios federales aumentaron 141.5% con una tasa anual promedio de 11.65%. En el mismo periodo, el número de estudiantes inscritos sólo creció 27%. Los subsidios federales habían experimentado una baja en el crecimiento en 1978, e incluso una disminución en 1979 a consecuencia de la crisis económica de 1976; sin embargo, el *boom petrolero* hizo posible una ampliación notable entre 1979 y 1981, cuando los fondos públicos destinados para la Universidad Nacional Autónoma de México alcanzaron cifras nunca antes vistas. Posteriormente, la crisis económica y las políticas de ajuste estructural pactadas con el Fondo Monetario Internacional obligaron al gobierno a revisar sus políticas de gasto en materia de educación, y en particular en relación con la UNAM. Entre 1981 y 1987, los subsidios cayeron 50.43%. El gobierno exigió a las autoridades universitarias el establecimiento de medidas estrictas

de eficiencia, entre las cuales estaba la reducción del número de estudiantes inscritos; también impuso topes salariales para académicos y administrativos a partir de 1976. Los salarios de los académicos experimentaron una caída constante hasta 1987. El salario más alto, el de un profesor titular C de tiempo completo, se redujo 72.8% (los ingresos salariales se calculan con base en el valor que tenía el peso en 1975), mientras que el otro extremo, el de un profesor asociado, perdió 70.4% de su valor. Es curioso que mientras los subsidios federales aumentaron 84.4% entre 1987 y 1994, las políticas de ajuste impuestas a la Universidad sólo permitieron que los salarios crecieran 5.7% para los profesores asociados y 25.4% para los titulares de más alto nivel.

A mediados de los ochenta, el gobierno ejerció presión sobre los administradores de la Universidad para que ésta diversificara sus fuentes de ingresos. La opción más obvia eran las cuotas pagadas por los estudiantes. El gobierno exigió que se aumentaran las cuotas, decisión que rompió uno de los elementos constitutivos del pacto social entre los estudiantes de clase media urbana y el Estado mexicano, vigente desde los años cuarenta. Las autoridades universitarias se apresuraron con gran satisfacción a cumplir con esa directriz. En 1986, intentaron cambiar el reglamento sobre cuotas, en vigor desde 1947. Dicha iniciativa formaba parte de un paquete de reformas conforme con las directrices del gobierno, destinadas a reducir los costos y a "mejorar la eficiencia" de la

¹⁸ Todos los cálculos relativos al número de estudiantes inscritos que se presentan en este apartado se basan en un cuadro compilado por el autor. Véase el Apéndice 2.

educación superior. Después de recibir la aprobación del Consejo Universitario, el paquete de reformas fue abrogado debido a las numerosas protestas estudiantiles que generó. Intentos similares en 1992 y 1999 provocaron, también, intensas reacciones estudiantiles. El conflicto de 1999-2000 sacudió profundamente a la Universidad. En la actualidad las cuotas se mantienen al mismo nivel establecido en 1947.

AUTONOMÍA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Aunque en su esencia la autonomía institucional y la rendición de cuentas son procesos claramente distintos, la naturaleza del pacto entre el Estado y la Universidad fue tal que esta distinción ha desaparecido casi por completo. Durante años, el Estado mexicano otorgó a las administraciones una independencia absoluta en el manejo de los recursos económicos. De ese modo, la ausencia total de control público sobre las finanzas universitarias llegó a interpretarse como autonomía institucional y cualquier intento *externo* de ejercer control sobre los presupuestos y los gastos de la Universidad ha sido considerado por la mayor parte de los universitarios como una violación a la autonomía. A partir de 1999, varias universidades autónomas del país han perdido controversias legales y han sido obligadas a rendir cuentas de los recursos obtenidos frente a las legislaturas locales. La Universidad Nacional evadió la controversia y tomó la iniciativa de presentar sus cuen-

tas al Congreso de la Unión en tiempos, formas y procedimientos decididos en el interior de la UNAM.

Los estudiantes y el personal, tanto académico como administrativo, han sido desde 1982 blanco de políticas orientadas hacia la eficiencia. La administración de la Universidad, en cambio, no ha sido cuestionada con demandas de rendición de cuentas, mismas que fueron aplicadas a otras universidades públicas y otras instituciones del Estado. Se puede decir que, en ese aspecto, el pacto entre la élite universitaria y el gobierno no ha sido afectado. Las autoridades universitarias sólo deben rendir cuentas al Consejo Universitario y al Patronato, órganos que forman parte del círculo interno de poder. Las exigencias de rendición de cuentas formuladas desde el interior de la Universidad han sido desatendidas, incluso frente a escándalos de corrupción. Los funcionarios de gobierno siempre han apoyado a los administradores de la Universidad contra las exigencias por parte de académicos y estudiantes de que rindan cuentas claras. Así, la imagen de autonomía permanece ileso y la dependencia política respecto al gobierno es cada vez mayor.

En resumen, las tendencias seguidas por el financiamiento federal muestran que el gobierno no ejerció restricciones presupuestarias como mecanismo de control sino hasta bien entrados los años ochenta, en medio de una crisis económica punzante. Partiendo de consideraciones de eficiencia financiera, el gobierno acordó finalmente con las élites

y los burócratas universitarios la necesidad de reducir la matrícula. Al mismo tiempo, el gobierno intervino en la asignación de los recursos dentro de la Universidad al fijar topes salariales para el personal académico y administrativo. Las informaciones sobre salarios muestran que las autoridades universitarias han cumplido con creces con esas directrices. Las políticas gubernamentales que exigían el aumento de las cuotas para los estudiantes también fueron adoptadas por las autoridades universitarias, pero los movimientos estudiantiles fueron capaces de parar en seco las iniciativas de subir las colegiaturas en 1986, 1992 y 1999; sin embargo, el debate sobre las cuotas sigue vigente hoy día. Podemos concluir, por lo tanto, que durante muchos años la Universidad Nacional Autónoma de México gozó de una autonomía considerable en asuntos económicos, pero que, a partir de 1982, la autonomía financiera de la Universidad se ha ido reduciendo, mientras aumenta de forma constante la interferencia del gobierno en la distribución interna de los recursos y en el establecimiento de políticas relativas a las cuotas para los estudiantes.

LA AUTONOMÍA: EN SUMA

La autonomía universitaria es el producto de una lucha entre intelectuales de clase media urbana y el Estado populista que surgió de la Revolución mexicana. Los universitarios consideraron a la autonomía como un mecanismo para preservar la independencia

de un espacio liberal humanista frente al sistema autoritario emergente. El Estado, por otra parte, comprendió la autonomía de dos modos diferentes. Por un lado, la vio como una concesión que otorgaría al Estado cierta legitimidad frente al desafío político de Vasconcelos. Por el otro, serviría como un mecanismo capaz de sancionar la distancia entre la Universidad y las políticas populistas sobre educación.

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Los límites de la autonomía universitaria han cambiado históricamente de acuerdo con tres factores estructurales. En primer lugar, la autonomía universitaria es mayor en situaciones en las que la Universidad entra en conflicto con el Estado. En segundo lugar, la autonomía se fortalece cuando la élite universitaria y los grupos subordinados dentro de la institución cierran filas o establecen alianzas políticas. La cohesión interna permite aumentar la fuerza política de la institución, contribuyendo así a mejorar la relación de fuerzas entre la Universidad y el Estado. Por otro lado, la autonomía disminuye en presencia de conflictos internos. En estos casos, la élite universitaria busca el apoyo del gobierno para mantener el *status quo* y en esta transacción supedita aun más sus acciones a los designios del ejecutivo federal. En tercer lugar, la autonomía universitaria se ve limitada cuando sectores importantes de la élite y de la burocracia

cia universitaria han establecido vínculos o alianzas con grupos que pertenecen al aparato del Estado.

MECANISMOS DE INTERVENCIÓN

Este estudio histórico ha permitido identificar cuatro mecanismos mediante los cuales el gobierno moldea e influye en las decisiones internas de la Universidad. El primer mecanismo consiste en la intervención directa, que presenta tres posibles variantes: a) influencia ejercida directamente sobre la Junta de Gobierno para designar al rector de la Universidad; b) control sobre el presupuesto asignado a la Universidad, c) acciones políticas directas al tolerar, o incluso fomentar, las interferencias políticas externas en los asuntos universitarios. El segundo mecanismo consiste en la subordinación de funcionarios universitarios. Lealtades políticas o conformidades ideológicas crean cadenas informales de autoridad de funcionarios del gobierno hacia funcionarios universitarios. El tercer mecanismo es la dependencia política de las élites universitarias y de los burócratas respecto al gobierno para mantener el control sobre la institución en caso de conflictos internos. El cuarto mecanismo, que es también el más sutil, es la adopción de diseños e iniciativas del gobierno mediante funcionarios universitarios, dadas las expectativas de éstos sobre sus carreras políticas futuras dentro de la Universidad Nacional y en el gobierno federal.

LA AUTONOMÍA RELATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

La independencia relativa de la Universidad Nacional Autónoma de México tiene que ser evaluada a la luz de los factores y mecanismos que influyen en la autonomía universitaria. La propia estructura de gobierno de la UNAM y la exacerbación de los rasgos autoritarios de su sistema político después de 1973 han erosionado la cohesión interna de la Universidad. Los conflictos estudiantiles y sindicales que se dieron a lo largo de los setenta aumentaron la dependencia que tenían las autoridades universitarias respecto al apoyo externo del gobierno. La necesidad de mejorar la capacidad operativa y de ampliar la esfera de influencia política de las élites universitarias dio pie a un proceso de burocratización que estrechó con más fuerza los vínculos con el gobierno y generó grandes expectativas para las carreras políticas de los funcionarios. La cohesión política de la Junta de Gobierno se reforzó aun más y la presencia de ex funcionarios de gobierno en ella ha sido relativamente constante.

En términos generales, estos factores muestran que la autonomía institucional de la Universidad frente al gobierno se ha debilitado. La fragilidad de los fundamentos estructurales de la autonomía universitaria es una de las consecuencias de la organización política interna de la Universidad Nacional Autónoma de México. Tomando en cuenta

dicha condición es posible afirmar que:

- La autonomía universitaria depende, de hecho, de la voluntad política del ejecutivo en el contexto de requerimientos sociales, políticos o económicos históricamente determinados.

- Por consiguiente, la autonomía es mucho menor en las áreas que presentan un interés fundamental para el gobierno.

Los ámbitos más significativos de intervención gubernamental se encuentran en la esfera política, es decir, en el nombramiento de los

Subrayados

“El antiguo concepto humanístico de Universidad –que hasta cierto punto continúa siendo válido en la forma– como colegio de docentes y dicentes (maestros y alumnos) destinado a “aprender los saberes” al modo en que lo dijo Alfonso X, no es otra cosa, hoy, que el ejercicio de una conciencia colectiva puesta en movimiento por su propio impulso y por su propia acción auto-consciente. Pero mientras la actividad académica se cifre tan sólo en el “aprender de los saberes”, como la simple transmisión ex-cátedra de maestro a estudiante de un cierto número de conocimientos fijos y apenas enriquecidos de tarde en tarde en un momento dado, este ejercicio de una conciencia colectiva manca, cojeará irremediablemente sin que siquiera quede la menor sombra de conciencia colectiva. No es solamente el hecho de que el estudiante carezca de manera expresa o pueda no tener, en un momento dado, el derecho a impugnar, controvertir y mostrarse inconforme. En ese momento dado la que renuncia a impugnar, la que no controvierte ni se muestra inconforme es la Universidad misma, que ha dejado de tener una conciencia en movimiento, ha petrificado esa conciencia y se ha convertido en una Universidad del silencio. No hay que buscar, pues, las soluciones a esta forma de embrutecimiento de la actividad académica en las universidades, únicamente en la

rehabilitación del derecho que el estudiante tiene para controvertir con sus maestros. Éste es sólo un aspecto de la cuestión. Lo que aquí se dirime es la Universidad como una conciencia múltiple, móvil y en activo, que sepa asumir todas las problemáticas posibles y salga al encuentro de todas las resultantes posibles, con absoluta convicción respecto a la necesidad de rechazar cualesquiera que sean los dogmas con que se intente deformarla como tal conciencia colectiva.

“La libertad de cátedra y la autonomía de nuestra Universidad dejarán de ser lo que su nombre enuncia si, al mismo tiempo, no se instaura la *autogestión académica* ... La libertad de cátedra no consiste en que el maestro exponga las diferentes tendencias del pensamiento que su materia ofrece y luego las confronte con su propia doctrina para que, después de este despliegue, el estudiante elija. El aula no es una tienda de géneros que deba funcionar bajo la divisa de “lo toma o lo deja”. No; el estudiante no quiere dejar lo que le ofrecen, en rigor no quiere dejar nada. Pero está en la Universidad para tomarlo por sí mismo, por su propia elección y discernimiento libres, y además con todo derecho, sin pagar nada a cambio, pues todavía quiere considerar que el aula no debe ser ninguna clase de tienda ni mercado de nadie.

“Tampoco la autonomía consiste en aquello a que la quiere

constrañir la ideología burguesa dominante en México. La autonomía no es un concepto administrativo, ni de autodeterminación orgánica, ni de la no-injerencia del Estado en los asuntos internos de la Universidad, que obviamente la Universidad debe resolver sola. Éstas no son sino las expresiones prácticas en que se manifiesta el concepto gnoseológico de autonomía. La autonomía de la Universidad no puede colocarse al mismo nivel de algún instituto descentralizado que se ocupe de la dirección, administración y funcionamiento de esta o aquella rama industrial o financiera que el gobierno haya puesto en sus manos, y que goza de un cierto grado de independencia. La autonomía universitaria –y esto en modo alguno constituye una tautología– es la autonomía de la Universidad, de la *Universitas*, o sea, de aquello que por extensión constituye *lo universal* y que se universaliza a través de cada una de las conquistas de su acción: el *pensamiento*, herramienta suprema de la tarea universitaria y de la Universidad. La autonomía de la Universidad, repetimos, constituye una categoría gnoseológica y representa la libertad y extraterritorialidad del pensamiento sin límites de ninguna especie que las contengan.”

JOSÉ REVUELTAS

rectores y en casos de conflicto interno.

- Después de las crisis económicas de 1976 y 1982 se ha incrementado la intervención gubernamental en asuntos financieros como, por ejemplo, en las políticas salariales y las directrices respecto a las cuotas y colegiaturas.
- La libertad de cátedra e investigación ha sido afectada cada vez más por medio de las evaluaciones externas, con los programas de pago por méritos y con la implantación de programas de financiamiento compensatorios para la investigación.

Para concluir este apartado dedicado a analizar los límites de la autonomía universitaria, es importante observar que los mecanismos de intervención del Estado en los asuntos universitarios se han transformado a lo largo de la historia. En ausencia de conflictos políticos abiertos y públicos, la intervención gubernamental en el nombramiento de las autoridades y en otros asuntos universitarios se ha desarrollado a

través de mecanismos mucho más sutiles que dejan a un lado métodos más directos. El debilitamiento de los factores estructurales sobre los que se funda la autonomía universitaria han abierto más posibilidades de influencias externas que buscan moldear las políticas universitarias y limitan el alcance de los procesos internos de toma de decisiones.

Uno de los resultados políticos de los conflictos que tuvieron lugar a lo largo de los años setenta, los cuales marcaron de cierta forma la pauta para las relaciones entre la Universidad y el gobierno para la siguiente década, fue el refuerzo de los vínculos entre el gobierno federal y los grupos dominantes en el seno de la Universidad. En este contexto es posible señalar, contrariamente a lo que afirman Levy y otros, que durante los ochenta la intervención gubernamental en los asuntos políticos, académicos y económicos de la Universidad se hizo de forma más encubierta, pero su influencia se ha dejado sentir en tantas directrices y en tantas esferas de toma de decisiones como en las experiencias más marcadas de interferencia abierta.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CASTAÑEDA, Marina (1987). *No somos minoría: la movilización estudiantil, 1986-1987*, México, Extemporáneos.

DÍAZ BARRIGA, Ángel y Teresa Pacheco (eds.) (1997). *Universitarios, institucionalización académica y evaluación*. México, CESU-UNAM / Coordinación de Humanidades.

- DOMÍNGUEZ, Raúl (1986). *El proyecto universitario del rector Barros Sierra: estudio histórico*. México, UNAM.
- GARCÍA TÉLLEZ, Ignacio (1970). *La problemática educativa en México*, Ediciones Nueva América.
- HUACUJA ROUNTREE, Mario y José Woldenberg (1976). *Estado y lucha política en el México actual*, México, El Caballito.
- LEVY, Daniel (1980). *University and government in México; autonomy in authoritarian system*, Nueva York, Praeger.
- MABRY, Donald J (1982). *The Mexican University and the State: student conflicts, 1970-1971*, College Station, Texas A & M University Press.
- MORENO, Rafael (1990). *La reforma universitaria de Jorge Carpizo y su proyección actual*, México, UNAM.
- ORDORIKA, Imanol (2004). “El mercado en la academia”, en Ordorika, Imanol (coord.). *La academia en jaque: perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México*, México, CRIM-UNAM / Miguel Ángel Porrúa, pp. 35-74.
- ORDORIKA, Imanol y López, Rafael, (2007). *La política azul y oro: Historias orales, relaciones de poder y disputa universitaria*, México, DF, Seminario de Educación Superior-UNAM / Plaza y Valdés.
- Proceso, (1977) “Autoridades que utilizan porros”, en *Revista Proceso*, núm. 28, México, 16 de mayo, pp. 12-17.
- RAMÍREZ, Celia y Raúl Domínguez (1993). *El rector Ignacio Chávez: la universidad nacional entre la utopía y la realidad*. México, CESU-UNAM / Coordinación de Humanidades.
- ROMO MEDRANO, Lilia Estela (1997). *Un relato biográfico: Ignacio Chávez, rector de la UNAM*, México, El Colegio Nacional.
- VILLASEÑOR, Guillermo (1992). “Educación superior: planeación y realidad 1980 - 1990” en Martínez della Rocca, Salvador (coord..) *Educación superior y desarrollo nacional*, México, IIEC-UNAM.
- WOLDENBERG, José (1988). *Historia documental del SPAUNAM*, México, FCPYS-UNAM / Ediciones de cultura popular. 